PARA: **DR. LUDWING JOEL VALERO**

Director de Gestión Contractual

DE: Subdirectora de Seguimiento a la Infraestructura.

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE OBRA N°276 DE 2020

FECHA: Bogotá D.C., 07 de septiembre de 2022

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito a usted para efectos del trámite respectivo, los documentos y soportes de la necesidad de suscribir la modificación contractual de **PRORROGA, MODIFICACION parágrafo primero de la CLÁUSULA TERCERA - VALOR -** al contrato de obra N°276 de 2020, conforme a los siguientes antecedentes y justificaciones:

- **INFORMACIÓN GENERAL**

CONTRATISTA:	EL CONSORCIO ERON LA GUAJIRA
	901.439.396-5
	Rep. Legal: JAIRO ENRIQUE VARELA FIHOLL
	C.C. 19230995
No. DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Contrato 276 de 2020, suscrito el 24 de diciembre de 2020
OBJETO:	En virtud del contrato el CONSORCIO ERON LA GUAJIRA se obliga por sus propios medios con plena autonomía, a cumplir con la CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON DE MEDIANA SEGURIDAD, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	DIECINUEVE MESES (19) MESES
FECHA INICIO DE ACTIVIDADES:	VEINTIDOS DE JUNIO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTIUNO DE ENERO DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Ciento ochenta y un mil novecientos cincuenta y siete millones diecisiete mil ochocientos cincuenta y nueve ($181.957.017.859)

VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($181.957.017.859)
VALOR DEL ANTICIPO:	$ 33.000.000.000
% AVANCE FÍSICO	3.2 %
INCUMPLIMIENTOS O REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA	N.A
CONTRATANTE:	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIO Y CARCELARIOS – USPEC
	NIT. 900.523.392-1
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO INTER-ERON RIOHACHA
	NIT. 901.480.964-1
	CONTRATO No. 186 de 2021
	Rep. Legal: EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ARQ. MARÍA CONSTANZA MEJIA CONTRERAS
	SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA
APOYO A LA SUPERVISION	ARQ DIEGO MARTINEZ ALVAREZ

➢ SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN:

1. Solicitud de prorroga

Mediante el oficio E-2022-025830 de fecha 8 de agosto de 2022, suscrito por la supervisión del contrato se solicita prorrogar el contrato de obra No. 275 de 2022 por el término de 6 meses bajo las siguientes consideraciones:

> *" Considerando las observaciones realizadas por parte de la interventoría en documento "Revisión Informe…", , así como los resultados de las reuniones conjuntas de revisión técnica a los diseños y los antecedentes mencionados en el oficio E-2022-014144 del 16 de junio de 2022, adjunto a la presente, se ha identificado la oportunidad de realizar los ajustes técnicos correspondientes para optimizar la capacidad del proyecto inicial a 1.645 cupos incluyendo áreas de resocialización, visitas , pabellón de mujeres entre otras áreas lo cual optimiza la función y operación del proyecto de acuerdo con las necesidades actuales de los proyectos de reclusión, condición que es muy favorable para mejorar las condiciones de habitabilidad de las Personas Privadas de la Libertad "PPL" y así mitigar de alguna forma el hacinamiento existente en la zona norte del país. Frente a este escenario, fue necesario ajustar los tiempos de ejecución previstos en el documento CONPES 3871 de 2016, el cual declara la "importancia estratégica del proyecto de construcción y ampliación de infraestructura para la generación de cupos en los establecimientos de reclusión de orden nacional"*
>
> *Debido a lo expuesto en líneas anteriores y el oficio E-2022-014144 citado donde se menciona la trazabilidad de lo ocurrido durante la ejecución del contrato de obra 276 de 2020; esta Subdirección considera que a partir de la revisión financiera en las vigencias de ejecución de los recursos del contrato, que es necesario realizar prorroga al contrato de obra No. 276 de 2020 hasta el mes de enero de 2025, incluyendo los tiempos de cierre (2 meses) , entrega (2 meses) , puesta en marcha (2*

meses) y liquidación"

2. Solicitud de modificación contractual en sentido de modificar el parágrafo primero de la Cláusula Tercera – VALOR

Mediante el oficio E-2022-025830 de fecha 8 de agosto de 2022, suscrito por la supervisión del contrato se solicita modificar el parágrafo primero de la Cláusula Tercera – VALOR bajo las siguientes consideraciones:.

> "Teniendo en cuenta que para la vigencia 2022 se cuenta con una apropiación de $ 102.728.141.590 millones de pesos, esta entidad considera conveniente realizar una redistribución financiera que se ajuste a la realidad actual del proyecto, dado que los recursos están concentrados en la presente vigencia y los tiempos de ejecución de la obra la superarán, por tanto resulta necesario y oportuno realizar las modificaciones a que haya lugar para redistribuirlo en las vigencias subsiguientes hasta el año 2024, con los recursos inicialmente apropiados; lo asignado para la vigencia 2025 y el saldo que exceda el valor contractual se encuentran aprobados dentro del documento CONPES 4082 de abril de 2022, para ser destinados a la ejecución del proyecto de acuerdo con la fundamentación de orden técnico que se presente"

- **CONCEPTO INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:**

A través del oficio de Interventoría CIER-ADM-0024-22 del 05 de septiembre de 2022, la interventoría del proyecto presenta justificación sobre la necesidad de la suscripción de la modificación contractual solicitada en el presente documento, en los siguientes términos:

> En respuesta a su oficio, me permito realizar las siguientes precisiones:
>
> 1. El contrato de obra N°276 de 2020 de objeto "CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL ERON DE MEDIANA SEGURIDAD, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN RIOHACHA", se inició el día 22 de junio de 2021, con un plazo inicial de diecinueve (19) meses.
>
> 2. De este plazo tres (3) meses correspondieron a la elaboración de los diseños de las redes externas eléctricas, acueducto y alcantarillado; adicionalmente para la tramitación de los permisos y licencias requeridas.
>
> 3. Mediante Otrosí No.3, DE PRORROGA Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE OBRA No. 276 DE 2020 se prorrogó en siete (7) meses, con nueva fecha de terminación el día 21 de agosto de 2023.
>
> 4. Que, en aplicación del esquema financiero presentado por la subdirección de seguimiento a la infraestructura en el oficio del asunto, se hace necesario implementar tres nuevas etapas, que tiene como actividad predecesora el recibo de las obras contratadas por parte de la USPEC y la Interventoría al contratista de obra. No propiciando esta adición un plazo adicional para la ejecución del proyecto:
>
> • Etapa 1. Puesta en marcha
> • Etapa 2. Entrega al INPEC (operador del establecimiento)
> • Etapa 3 Liquidación del contrato de obra 276 de 2020.

5. El alcance de cada etapa es el siguiente:

1. PUESTA EN MARCHA (2 MESES).
Plazo para que el contratista, la interventoría, la USPEC y el INPEC verifique el funcionamiento de las redes de seguridad, el control de acceso y el funcionamiento de los sistemas eléctricos, de comunicación, voz y datos, CCTV y toda actividad que se requiera para la correcta operación del ERON.

2. ENTREGA AL INPEC (2 MESES)
Elaboración, trámite y legalización de la entrega a satisfacción del ERON en cumplimiento de normas preestablecidas entre la entidad administradora (INPEC) y la entidad ejecutora (USPEC) del proyecto, con la participación de los constructores.

3. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA (2 MESES)
Elaboración del acta de liquidación previa revisión y aprobación de la totalidad de documentos requeridos en las cláusulas contractuales.
En consecuencia y en el entendido que no se modifica el plazo de ejecución del contrato, no encuentra impedimento alguno esta Interventoría para conceptuar favorablemente sobre la ampliación del plazo al contrato de obra No. 276 de 2020, por un periodo de seis (6) meses.

- **SOLICITUD FINAL:**

Con el fin de adelantar los trámites para su estudio y aprobación por parte de la Dirección de Gestión Contractual, y según los conceptos y justificaciones de la interventoría mencionados anteriormente se solicita:

1. **PRORROGA** al contrato por el término de (6) SEIS meses para continuar con la ejecución del contrato de Obra 276 de 2020, necesarios para garantizar la disponibilidad de los recursos para la ejecución de las obras correspondientes al ERON Riohacha y su continuidad, el tiempo de ejecución discriminado es el siguiente:

ACTIVIDAD		PLAZO DE ACTIVIDAD	PLAZO
I	EJECUCION DE OBRAS	MAXIMO 19 MESES O AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	26 MESES
II	DISEÑO DE RED DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y RED ELECTRICA A LA RED MATRIZ DEL MUNICIPIO	MAXIMO 3 MESES O AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	3 MESES
	PAGOS A TERCEROS POR CONCEPTO DE PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO		
III	PUESTA EN MARCHA, ENTREGA Y LIQUIDACION	6 MESES O AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	6 MESES
	PLAZO DEL CONTRATO		**32 MESES**

Nota : Las actividades y los tiempos de los componentes del Diseño de redes externas se encuentran dentro de los 26 meses de la etapa de ejecución de la obra.

2. **MODIFICAR** el parágrafo primero de la Cláusula Tercera **- VALOR -** del contrato de obra No. 276 de 2020 en los siguientes términos:

* PARÁGRAFO 1: El presupuesto del contrato de obra 276 de 2020 se encuentra amparado bajos los siguientes registros presupuestales y Oficio de Aprobación de Vigencias Futuras Nro. 2-2022-033235 del 3 de agosto de 2022 expedido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, distribuidos por vigencia así

Vigencia 2020: Amparado bajo Registro presupuestal No. 191520 del 28 de diciembre de 2020 por valor de TREINTA MIL CIENTO SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL ONCE PESOS ($30.170.835.011) M/CTE.

Vigencia 2021: Amparado bajo Registro presupuestal No. 3921 del 04 de enero de 2021 CUARENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($49.058.041.258) M/CTE.

Vigencia 2022: Reducir el RP No. 3722 de fecha 3 de enero de 2022 en el valor de CIENTO DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE. ($102.728.141.590,oo) quedando un saldo para esta vigencia de CERO ($0) y trasladando los recursos que se liberan de la vigencia 2022 de la siguiente manera según oficio de Aprobación de Vigencias Futuras Nro. 2-2022-033235 del 3 de agosto de 2022 expedido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, distribuidos por vigencia así:

ERON Riohacha	2022	2023	2024	2025	Total
Obra	0	39.818.442.477	46.454.849.557	16.454.849.556	102.728.141.590
Total	**0**	**39.818.442.477**	**46.454.849.557**	**16.454.849.556**	**102.728.141.590**

Vigencia 2023: TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($39.818.442.477) M/CTE.

Vigencia 2024: CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($46.454.849.557) M/CTE.

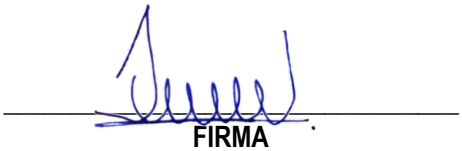
Vigencia 2025: DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($16.454.849.556) M/CTE.

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la Supervisión solicita la modificación presentada, solicitada por la supervisión; revisada por la interventoría y avalada por la USPEC, dejando expresamente establecido que la misma se hace **necesaria, oportuna y conveniente para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC**



ARQ. MARÍA CONSTANZA MEJÍA CONTRERAS
Subdirectora de Seguimiento a la Infraestructura
Supervisora del contrato

FIRMA



ARQ. DIEGO MARTINEZ ALVAREZ
Apoyo a la supervisión CT 276/20

FIRMA



DRA. LILIANA RIVERA ORJUELA
Apoyo jurídico Sub Direccion de
Seguimiento a la infraestructura

FIRMA

ANEXOS:
Oficio DINFRA E-2022-025830 de fecha 8 de agosto de 2022
Copia de documento CONPES 4082 de abril de 2022
Oficio de interventoría CIER-ADM-0024-22 del 05 de septiembre de 2022
Oficio DINFRA E-2022-014144 del 16 de junio de 2022

Ruta:\\192.168.70.23\proyectos_inversion\005 TÉCNICO\XXX_NUEVO EPMSC_RIOHACHA\2022\1. Obra\Modificaciones contractuales\PRORROGA INCLUSION DE NP Y ANTICIPO\Solicitud de novedad PRORROGA - ANTICIPO- NP 276 OBRA ALCANCE AGOSTO 2022 (2).docx
Ubicación archivo fisico: Carpeta del contrato 305 de 2019.